



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°
(12 DE AGOSTO DE 2026)

508

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SAF-016-2026"

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de sus atribuciones legales, así como en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a las características y cuantía del contrato relacionado en el estudio previo presentado por la respectiva dependencia, la selección del contratista debe realizarse mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus respectivos decretos reglamentarios.
2. Que previo a la apertura del proceso la entidad verificó la publicación en el **SECOP II** de los siguientes documentos: estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, formularios, especificaciones técnicas, aviso de convocatoria (art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).
3. Que el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la suma **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$133.230.000)**, el cual se encuentra respaldado mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N 00561 del 16 de julio de 2026 expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Guamal.
4. Que en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones al proceso de contratación.
5. Que en el término para presentar solicitudes de limitación a mipyme no se recibió ninguna solicitud.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC-SAF-016-2026**, con el fin de seleccionar al contratista para realizar el **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026"**, el cual cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$133.230.000)**, y un plazo de ejecución **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional Secop II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 508
(12 DE AGOSTO DE 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SAF-016-2026

para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-SAF-016-2026** y que para todos los efectos será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos y respuesta observaciones.	El día 12 de agosto de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el día 13 de agosto de 2026 hora 5.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Inscripción en el proceso – Manifestación de Interés	hasta el 13 de agosto de 2026 hora 2.00 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Respuesta observaciones y plazo para publicar Adendas	El día 19 de agosto de 2026 hora 7.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Entrega de las propuestas	Desde la inscripción en el proceso hasta el 21 de agosto de 2026 hora: 8.00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Cierre de la Convocatoria Pública	El 21 de agosto de 2026 hora: 8.00 am.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Evaluación de las propuestas.	Entre el 21 y 24 de agosto de 2026	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	25 de agosto de 2026 hora: 5.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Traslado del informe de evaluación	Del 26 al 28 de agosto de 2026 hasta las 11.59 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Estudio de las observaciones	31 de agosto de 2026	Comité evaluador
Decisión que pone fin al proceso de Selección.	El 31 de agosto de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Suscripción del contrato	El día 2 de septiembre de 2026.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° **508**
(12 DE AGOSTO DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SAF-016-2026"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega de garantías	El 4 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.
Aprobación de garantías	El 5 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan control social al proceso contractual que se adelanta, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, cronograma del proceso, así como los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados y retirados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

Dada en Guamal (Meta), a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: DIANA CASTRO QUEVEDO Cargo: Asesora Jurídica - SJCP Fecha: 12 -08-2026	Revisó: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria jurídica y de contratación Pública Fecha: : 12 -08-2026	JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Fecha: :12 -08-2026